

MEDICAID WISCONSIN - RESPONSABILIDAD DEL PACIENTE

Si usted recibe Medicaid y vive en un hogar de ancianos o institución médica, tal vez le sea requerido ayudar a pagar por sus gastos de cuidado médico. Esto se llama “Responsabilidad del Paciente.” Esto es la cantidad que usted necesitará pagar cada mes al hogar de ancianos o a la facilidad de cuidado en la cual reside. La cantidad está basada en su ingreso mensual después de restados ciertos créditos.

Créditos Mensuales

Los créditos que quizás podamos darles son:

- Una asignación personal mensual de \$45.
- Primas que usted paga por seguro médico.
- Apoyo para su esposo(a) si usted está casado(a). Pregunte en su oficina local de Medicaid sobre “Spousal Empoverishment” (Empobrecimiento del Esposo/a)” o vaya a la página web de Medicaid: dhs.wi.gov/medicaid/.
- El costo mensual para mantener su casa o apartamento. (Usted solamente puede obtener este crédito si un médico declara que usted probablemente vuelva a su casa en los próximos seis meses.)
- La cantidad actual que usted paga cada mes en cuotas por abogados o guardianes ordenados por una

corte, o el costo por crear y mantener una custodia (guardianship).

- La cantidad actual que usted paga cada mes por servicios médicos no cubiertos por Medicaid.
- La cantidad actual que usted paga cada mes por pagos de sustento a alguien más.
- Un crédito de trabajo si está empleado.

Si después de restar todos los créditos de su ingreso mensual usted no tiene ningún ingreso restante, usted no tendrá una responsabilidad del paciente. Si usted tiene un ingreso restante, esa es la cantidad de su responsabilidad del paciente. El hogar de ancianos o facilidad de cuidado donde usted resida trabajará con Medicaid para crear y mantener su responsabilidad del paciente.

Como aplicar

Usted puede aplicar para Medicaid en su oficina local de Medicaid en persona, por correo, teléfono o por internet a access.wi.gov. Para encontrar la oficina de Medicaid en su área o para que se le envíe una aplicación, vaya a la página web de Medicaid a dhs.wi.gov/em/CustomerHelp, o llame al 1 (800) 362-3002.

Si aplica por internet, usted tal vez necesite hablar con alguien que trabaje en su oficina local de Medicaid después de presentar la aplicación. Muchas veces, esto se puede hacer por teléfono. Usted tal vez tenga que enviar por correo, fax o llevar en persona

prueba de algunos artículos (como su ingreso, bienes, facturas, etc.) a su oficina local de Medicaid antes de comenzar a recibir beneficios.

Para más información:

- Vaya por internet a access.wi.gov, o
- dhs.wi.gov/em/CustomerHelp,
- Llame al 1 (800) 362-3002, o
- Su oficina local de Medicaid.



State of Wisconsin
Department of Health Services

P-10061S (07/09)